



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA

CURSO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO SOCIAL



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y
VINCULACIÓN

¿Qué es el servicio social?

El servicio social es una actividad de carácter temporal y obligatorio que institucionalmente ejecutan y prestan los estudiantes en beneficio de la sociedad y del estado.



SERVICIO SOCIAL

Objetivo

Promover el desarrollo en el prestador de Servicio Social una **conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad** a la que pertenece, convirtiéndose en un **acto de reciprocidad** con la misma, a través de planes y programas del sector público, contribuyendo a la formación académica y capacitación profesional del prestador del Servicio Social.

Valor del servicio social

- ▶ El Servicio Social es indispensable para TITULARSE
- ▶ Es indispensable para realizar la RESIDENCIA PROFESIONAL.
- ▶ Tiene un valor de 10 CRÉDITOS y será sujeto a evaluación por parte de la dependencia en donde se preste el servicio social para asignar una valoración numérica (**una calificación que aparecerá en el certificado de estudios al concluir la licenciatura**).

¿En donde puedo prestar mi servicio social?

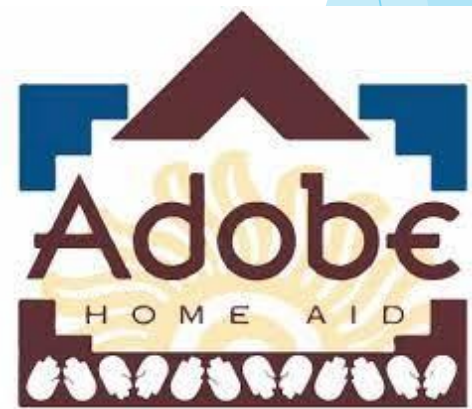


**Dependencias del Gobierno Federal,
Municipal y Estatal**

**Instituciones educativas de carácter público y
Proyectos propuestos por dependencias.**



Organismos públicos descentralizados, Organizaciones e instituciones independientes de beneficio comunitario



¿Cuándo puedo iniciar mi servicio social?

- ▶ **A partir del 70% de créditos acumulados (182 créditos).**
- ▶ **Durante un periodo ininterrumpido de 6 meses a 2 años como máximo**
- ▶ **Cubrir un mínimo de 500 horas.**

Requisitos

- ▶ Constancia de asistencia a la platica de Servicio Social
- ▶ Historial Académico con el 70% de créditos cursados (182 créditos)

Para abrir expediente

- a) Formato de solicitud de carta de presentación
 - ▶ Descargar de la pagina del ITIZ en la pestaña de vinculación SS.
 - ▶ llevarlo a las oficinas del departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
 - ▶ Acudir a la dependencia para acordar los términos del Servicio Social
- b) Carta de Presentación
- c) Carta de aceptación
- d) Plan de Trabajo (elaborado por el alumno formato libre, con ayuda del responsable del Programa)
 - ▶ Portada
 - ▶ Indice
 - ▶ Introducción
 - ▶ Actividades a realizar
 - ▶ Resultados Esperados

e) Formato para solicitud de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-01**

f) Formato para Carta Copromiso de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-02**

g) Formato de Tarjeta de Control de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-06**

h) Formato de Carta de Asignación de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-07**

Deberas entregar cada bimestre

- a) Formato para reporte bimestral de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-04**
- b) Formato de evaluación Cualitativa del prestador de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-08**
- c) Formato de Auto evaluación Cualitativa del prestador de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-09**
- d) Formato de evaluación de las actividades por prestador de Servicio Social **TecNM-VI-PO-002-10**
- e) Lista de asistencia

CALENDARIO DE ENTREGA DE REPORTE BIMESTRALES PERIODO AGO-DIC 2023

REPORTE	Horas a cubrir	inicio	Término
Primero	168	31 de julio	02 de octubre
Segundo	168	03 de octubre	04 de diciembre
Tercero	164	05 de diciembre	21 febrero

Todos los documentos deberán tener los sellos y firmas originales de las dependencias.

Se deberán entregar los formatos a más tardar 5 días posteriores en la fecha en que se cumple el bimestre.

Concluido tu servicio social

a) Reporte final (Formato Libre) debe contener:

- ▶ Portada
- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Desarrollo de Actividades
- ▶ Resultados obtenidos
- ▶ Recomendaciones
- ▶ Anexos

b) Carta de Término de Servicio Social

c) Constancia de Liberación

Causas de cancelación del Servicio Social

- ▶ 3 faltas consecutivas o 5 alternadas en la dependencia.
- ▶ No entregar reportes en fechas establecidas (5 días hábiles una vez cumplido el bimestre).
- ▶ Abandonar la prestación del Servicio Social.
- ▶ Incumplimiento del reglamento emitido por el TECNM y/o el reglamento de la dependencia.
- ▶ Causar daños en la Dependencia.

FECHAS DE TRÁMITES PARA EL PERIDO AGO-DIC 2023

- ▶ Pre-solicitud de Servicio Social y trámite de carta de presentación:
Del 5 al 16 de junio de 2023
- ▶ Entrega de carta de aceptación al DGTV:
Del 31 julio al 4 de agosto de 2023
- ▶ Abrir expediente con documentos, formatos y carta de aceptación:
Del 5 al 16 de junio de 2023

Base legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Título 1o.
Capítulo I, Artículo 5o.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Capítulo II, Sección 2, Artículo 24; Capítulo IV, Sección 1 Artículo 44, Párrafo 4o.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL. Relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; Capítulo II, Artículo 9o. Y Capítulo VII, Artículos 52 al 60. D.P. 26-v-1945 Incluyendo reformas del 2-1-1974

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, Capítulo II, Artículo 9o.; Capítulo III, Artículo 10 y 11; Capítulo VIII, Artículos 61 al 67.

Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Capítulo I, Artículos 1o. Al 6o.; Capítulo II, Artículos 7o. Al 11o.; Capítulo III, Artículos 12o, al 19o. Y Capítulo IV, Artículos 20o.; al 28o.



Casos especiales

- ▶ Se puede validar el Servicio Social por empleo sólo cuando se trabaje en dependencias del gobierno (art. 91 de la Ley de profesiones) abrir expediente y presentar:
- ▶ Constancia laboral
- ▶ Comprobar por 6 meses que sigue laborando con talones de pago
- ▶ Realizar los trámites correspondientes.

Informes

- ▶ DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN
 - ▶ ALEJANDRA REBECA RODRIGUEZ MARIN
 - ▶ RICARDO CESAR RAMIREZ HIPOLITO